RISARALDA
GOBERNACION CON RESULTADOS

SECRETARIA JURÌDICA
Dirección de Asistencia Legal

Pereira, 12 de agosto de 2005

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NÚMERO 023 DE JULIO 29 DE 2005

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 007 DE FEBRERO 8 DE 2005"

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR

CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador

LUZ E. GIRALDO PARRA
Profesional Especializada

Vo. Bo. GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaria Jurídica

Revisó: Clara Luz López Gómez

149

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 02 de agosto de 2005

ACUERDO No.023
julio 29 de 2005

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 007 DE FEBRERO 8 DE 2005".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

PAOLA ANDREA BUITRAGO GONZALEZ
Alcaldesa Municipal (E)

150

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO N° 023
(Julio 29 de 2005)

"POR EL CUAL SE MODFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 007 DE FEBRERO 8 DE 2005"

Señor
LUIS ENRIQUE SALDARRIAGA LONDOÑO
Presidente Concejo Municipal y
Demás Honorables Concejales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia, el presente Proyecto de Acuerdo que tiene como objeto ampliar el plazo dado mediante Acuerdo N° 007 de febrero 8 de 2005 al Alcalde Municipal.

Como es de su conocimiento, a través del acuerdo mencionado se concedió una prórroga de seis (6) meses más, contados a partir del 26de febrero del presente año, a las facultades dadas al Alcalde Municipal mediante Acuerdo N° 010 del 26 de febrero de 2004. Lo anterior teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 909 y sus Decretaos reglamentarios.

Una vez revisada y ajustada la normatividad pertinente al estudio de reestructuración por parte del Comité, éste procedió a hacer entrega del mismo al ejecutivo Municipal para su revisión y así poder tomar la decisión respectiva dada la importancia y trascendencia del mismo. Una vez revisado y analizado por el Ejecutivo Municipal se enviará al Departamento Administrativo de la Función Pública, para su estudio y recomendaciones o su aprobación, en caso de encontrarlo ajustado.

Etapas estas que requieren de un término prudencial dada su complejidad, hecho que conlleva a solicitar a la Honorable corporación la ampliación de dicho término por tres (3) meses más.

JUAN ÁNGEL URIBE LADINO
Alcalde Municipal (E)

151

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO N° 023
(Julio 29 de 2005)

"POR EL CUAL SE MODFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 007 DE FEBRERO 8 DE 2005"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo Primero del Acuerdo Municipal N° 007 de febrero 8 de 2005, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar al señor Alcalde Municipal las facultades otorgadas mediante Acuerdo N° 010 del26 de febrero de 2004, hasta por nueve (9) meses más, contados a partir del 26 de febrero del presente año

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas–Risaralda, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil cinco (2005)

LUIS ENRIQUE SALDARRIAGA LONDOÑO
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRIGUEZ
Secretario General

152

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO N° 023
(Julio 29 de 2005)

"POR EL CUAL SE MODFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 007 DE FEBRERO 8 DE 2005"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda (2ª) el día veinticinco (25) de julio de dos mil cinco (2005) y remitido a la plenaria a Segundo debate el día veintinueve (29) de julio de dos mil cinco (2005), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2° de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **ALCALDE MUNICIPAL**

FECHA: **JULIO 29 DE 2005**

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 023 de julio veintinueve (29) de 2005, al Señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy dos (02) de agosto de dos mil cinco de (2005)

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General